

Resumen Ejecutivo

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) es el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal cuyo objetivo es otorgar las prestaciones de seguridad social a favor de los servidores públicos, de sus familiares o dependientes económicos, tendientes a mejorar sus condiciones económicas, sociales y culturales y su documento normativo esencial es la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Conforme a esta ley, el Instituto debe otorgar prestaciones obligatorias y potestativas a sus derechohabientes, particularmente la prestación de servicios de salud que forman parte de las primeras y su ejecución en términos programáticos se realiza a través de diferentes Programas presupuestarios uno de los cuales es "Atención Médica".

Dicho Programa presupuestario busca "Contribuir al mejoramiento de la salud de la población mexiquense, con énfasis en los grupos vulnerables, mediante una atención médica de calidad, oportuna, con un trato adecuado, de mayor cobertura, y que promueva estilos de vida saludables", su ejecución correspondió a diversas entidades públicas en 2021, entre ellas el ISSEMyM, quien participó cubriendo la población derechohabiente de sus servicios: servidores públicos, pensionados, pensionistas y familiares afiliados, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

El presente informe de evaluación, entonces, da cuenta de la Evaluación de Consistencia y Resultados a este programa, la cual se realizó bajo los Términos de Referencia que, al efecto, emitió el ISSEMyM, los cuales señalan como objetivo de la valoración, el contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Previo a la presentación de los principales resultados, se advierte que el Programa presupuestario tuvo un alcance de 11 proyectos que incluyen: atención médica ambulatoria, hospitalización, atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias, auxiliares de diagnóstico, referencia de pacientes a otras instituciones, rehabilitación y terapia, salud bucal, calidad en la atención médica, VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, sistema estatal de trasplantes y servicios de profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en salud.

5

WTC MÉXICO

 Montecito 38, piso 39, Oficina corporativa
34, Col. Nápoles, Benito Juárez, 03810
Ciudad de México, CDMX

 epulido@acfi.com.mx

HOUSTON USA

 Downtown Office Two Allen Center 1200
Smith Street 16th Floor 77002

 epulido@acfi.com.mx

De la valoración de los Módulos analizados, según los Términos de Referencia, se destaca lo siguiente:

El diseño del programa presenta una sólida estructura y congruencia, es decir, muestra consistencia entre el problema o necesidad de política pública que atiende y el diseño de la intervención. El problema se planteó bajo la Metodología de Marco Lógico, mediante un "Árbol del problema" que lo define como "La población del Estado de México presenta un aumento de enfermedades y casos que requieren atención médica ambulatoria, prehospitalaria y servicios de urgencias" y a través del "Árbol de objetivos" se revierte esta situación no deseada. Sobresale el hecho de que en "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" se caracteriza cualitativa y cuantitativamente el problema, ya que incluye, además, análisis de los antecedentes, el diseño de la intervención, la cobertura (868 mil 937 personas derechohabientes) y teoría del programa, y todo ello es armónico con lo establecido en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Como todos los Programas presupuestarios del ámbito estatal, se inserta en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, a través del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del Programa Sectorial "Pilar Social" 2017-2023. Está alineado, también, con el "Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas. Es decir, las actividades de los programas anuales de cada proyecto y los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), guardan trazabilidad con las líneas de acción, estrategias y objetivos de la planeación de mediano plazo de la entidad federativa.

El Programa presupuestario es complementario de otros programas ejecutados, también, por el ISSEMyM, como lo son: "Prevención médica para la comunidad", "Salud para la población infantil y adolescente", "Salud para la mujer", "Salud para el adulto y adulto mayor" y "Prestaciones obligatorias", los cuales, en suma, buscan incrementar la esperanza de vida, disminuir la mortalidad y generar bienestar en la población. De modo tal que el programa forma parte de una política pública, toda, en materia de salud pública para los mexicanos.

El programa utiliza como instrumentos de planeación de mediano plazo el Programa Sectorial "Pilar Social" 2017-2023 y, en el corto plazo, el "Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021", ambos con orientación a resultados. Además, para la mejora del

6

WTC MÉXICO

 Montecito 38, piso 39, Oficina corporativa
34, Col. Nápoles, Benito Juárez, 03810
Ciudad de México, CDMX

 epulido@acfi.com.mx

HOUSTON USA

 Downtown Office Two Allen Center 1200
Smith Street 16th Floor 77002

 epulido@acfi.com.mx

programa utilizó las recomendaciones derivadas de una auditoría de desempeño y evaluación programática realizadas por el OSFEM, en las cuales determinó hallazgos en cuanto al diseño de la intervención.

Respecto a la cobertura y focalización, se determinó que la atención médica no puede predecirse en el mediano o largo plazo. Y si bien es cierto que el ISSEMyM identifica con suficiencia y precisión a sus beneficiarios atendidos con servicios de salud, sus metas programadas de cobertura se delimitan únicamente con base en el número de derechohabientes y con los históricos de los servicios otorgados. En este punto, es importante destacar que la población de referencia del Programa presupuestario es el número total de derechohabientes y, como tal, es la misma población objetivo, ya que cualquier persona afiliada a la Institución puede hacer uso de los servicios de salud.

Relativo a la operación del Programa presupuestario, se verificó que el ISSEMyM cuenta con un entramado jurídico y administrativo para la operación de sus unidades administrativas y unidades médicas, así, tiene documentados procedimientos de atención a derechohabientes en materia de salud, como: "Procedimiento Triage para la calificación del servicio de Atención médica prehospitalaria y servicios de urgencias"; "Procedimiento Atención médica externa general/familiar"; y "Procedimiento para la atención de derechohabientes que viven con VIH/SIDA", los cuales describen responsables, actividades, políticas, formatos, etcétera. Estos procedimientos son generales y son observados por los servidores públicos que laboran en las unidades médicas. Ahora bien, estos procedimientos no solo indican cómo los trabajadores de la salud del ISSEMyM deben atender a los derechohabientes, sino cómo los usuarios pueden acceder a servicios específicos, los cuales no están limitados a un grupo focalizado de personas, sino a la población total de responsabilidad. En otras palabras: basta con acreditarse como derechohabiente para ser apto de gozar de los servicios de atención médica en sus diferentes modalidades.

La medición del grado de satisfacción de beneficiarios también se desarrolló por parte de la Institución, mediante la Encuesta de Satisfacción, Trato adecuado y Digno (ESTAD), la cual es aplicada exclusivamente a usuarios de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud y, por lo tanto, a los usuarios del servicio de salud del ISSEMyM, obteniendo resultados positivos.

Por último, relativo a la medición de resultados, se corroboró que éstos se valoran a través de indicadores de nivel de Fin y Propósito de una MIR. Sobre el particular, se cita que la MIR del Programa presupuestario es compartida con otras instituciones de salud y, por

7

WTC MÉXICO

 Montecito 38, piso 39, Oficina corporativa
34, Col. Nápoles, Benito Juárez, 03810
Ciudad de México, CDMX

 epulido@acfi.com.mx

HOUSTON USA

 Downtown Office Two Allen Center 1200
Smith Street 16th Floor 77002

 epulido@acfi.com.mx

tanto, el ISSEMyM solo es responsable de 9 indicadores, uno de ellos mide el nivel Propósito: "Razón de egresos hospitalarios de la población de responsabilidad". El resultado de este indicador ha presentado variaciones a lo largo de los últimos 5 años, de 2017 a 2019 hubo una tendencia ascendente en los egresos hospitalarios (39, 562, 52, 474 y 55, 679 egresos respectivamente), pero, en 2020 tuvieron una caída derivada de la pandemia del virus SARS-COV2, la cifra reportada al cierre fue de 39, 617 egresos. Pese a ello, se puede afirmar que los resultados, con excepción del año de la pandemia, son positivos; para 2021 hubo un repunte en la consecución de la meta y para 2022 se espera que continúe creciendo el resultado del indicador.

En este sentido, más allá de la calificación de la evaluación, que arrojó un puntaje de 92 sobre un horizonte máximo de 112 puntos, efecto de esta valoración, se emiten recomendaciones que, en los próximos dos ejercicios fiscales, pretenden dar mayor certeza a la ejecución del Programa presupuestario, en materia de diseño y orientación a resultados.

WTC MÉXICO

 Montecito 38, piso 39, Oficina corporativa
34, Col. Nápoles, Benito Juárez, 03810
Ciudad de México, CDMX

 epulido@acfi.com.mx

HOUSTON USA

 Downtown Office Two Allen Center 1200
Smith Street 16th Floor 77002

 epulido@acfi.com.mx